

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 11:32 am, del día 03 de marzo del año 2020, en el local de la Asociación Fondo Social Michiquillay (En adelante **EL FONDO**), ubicado en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunió el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay conformado por las siguientes personas:

- **ENRRY ISAIAS CULQUI MARRUFO**, identificado con **DNI N° 26730603**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N° 42269872**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALON DEL PÍNO**, identificado con **DNI N° 06983867**, designado como representante titular de la empresa **SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ** ante el Consejo Directivo.
- **PEPE HUGO ORRILLO CHÁVEZ**, identificado con **DNI N° 44214845**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **PAÚL MICHEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.
- El señor Notario **CHRISTOPHER ALEJANDRO QUISPE CABRERA** con registro notarial 039 del Colegio de Notarios de Cajamarca.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los cinco (5) miembros titulares del Consejo Directivo, lo que representa el 100% de consejeros hábiles para participar en el Consejo Directivo, y dejando constancia que la presente se realiza a consideración de la Asamblea General de Asociados, y estando conforme al artículo 64° del "Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas" éstos manifestaron su voluntad de sesionar y tratar los puntos de agenda que a continuación se indican:

AGENDA:

1. Designación de cargos entre los miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay.
2. Otorgamiento de Poderes Especiales.

GERENCIA GENERAL:

El Gerente General el Señor Paúl Michael Rodríguez Cortez, da la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, presentado a cada uno de ellos.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

A continuación se procedió a elegir al Presidente y Secretario de la presente Consejo Directivo, recayendo dichos cargos en los siguientes miembros: **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 42269872, como Presidente y **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N° 09670436, como Secretario, acuerdo adoptado por MAYORIA.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Designación de cargos ante el Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

DELIBERACIONES:

El Sr. **CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO** apertura esta primera sesión de Consejo Directivo haciendo de conocimiento a todos los presentes que, conforme a lo establecido en el artículo vigésimo noveno del estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay; el consejo directivo es el órgano de gobierno responsable de la administración de la Asociación y está conformado por un total de cinco (5) miembros que desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos (02) directores.

El Consejo Directivo es elegido por un periodo de un año. Sin embargo, al vencimiento del ejercicio sus miembros permanecerán en sus cargos, gozando de todas sus facultades, hasta que se elija e instale el nuevo consejo directivo.

El cargo de presidente será rotativo, y sólo recaerá en uno de los asociados, de forma tal que elegido el Presidente del Consejo Directivo en representación de uno de los asociados, éste no podrá ser reelegido para el mismo cargo en el periodo siguiente debiendo ocuparlo otro de los asociados y así sucesivamente.

El señor **ENRRY ISAIAS CULQUI MARRUFO**, refiere que el cuarto párrafo del artículo vigésimo noveno debe ser modificado, en ese sentido de que todos los cargos deben ser rotativos y no solo del presidente, la cual deberá ser trasladada a la Asamblea General de Asociados.

ACUERDOS: Por mayoría se acordó la elección en los siguientes cargos:

Presidente: **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 42269872, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo; y, **FRANKLIN JOEL BARRETO BARRANTES** identificado con DNI N° 73134757, designado como representante alterno de La Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo, elegido con tres (03) votos a favor, un (01) voto al candidato de la Encañada y una (01) Abstención.

Vicepresidente: **PEPE HUGO ORRILLO CHÁVEZ**, identificado con DNI N° 44214845, designado como representante titular de Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo; y, **MARITZA MABELL LEÓN IRIARTE**, identificada con DNI N° 07324679, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo, elegido con tres (03) votos a favor y dos (02) votos a favor del Candidato de La Encañada.

Secretario: CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con DNI N° 09670436, designado como representante titular de SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo; y CARLOS ALEJANDRO QUIÑONES LOZADA, identificado con DNI N° 41601474 designado como representante alterno de SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo, elegido por tres (03) votos a favor y dos (02) votos a favor del Candidato de La Encañada.

Director: ENRRY ISAIAS CULQUI MARRUFO, identificado con DNI N° 26730603, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo; y, FRANCISCO TERRONES VILLANUEVA con DNI N° 26648907, designado como representante alterno de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.

Director: GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO, identificado con DNI N° 06983867, designado como representante titular de SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo; y, EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR, identificado con DNI N° 29522130, designado como representante alterno de SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.

2. Otorgamiento de poderes especiales.

DELIBERACIONES:

El Sr. CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, hace de conocimiento a todos los presentes que, habiéndose revocado los poderes en Asamblea General Extraordinaria realizada el día 03 de marzo de 2020, a los señores CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO identificado con DNI N° 09670436, HEBER HOMAR ALVARADO GARCÍA identificado con DNI N° 40697188, y el visto bueno del vicepresidente el señor MATIAS CHÁVEZ LUCANO, identificado con DNI N° 42614187; resulta necesario otorgar facultades especiales a los nuevos integrantes del Consejo Directivo.

ACUERDOS:

Luego de un breve debate, todos los miembros de la asamblea acordaron por mayoría:

Primero.- Nombrar como apoderados especiales al Presidente y al Secretario del Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay; a fin de que ejerzan de manera conjunta y a doble firma las siguientes facultades:

1. Ordenar retiros y transferencias de cualquier cuenta de la que pudiese ser titular la asociación Fondo Social Michiquillay en el Banco de la Nación hacia cuentas de la asociación en el Banco Continental, lo que incluye pero no se limita a girar cheques.
2. Abrir cuentas corrientes a nombre de la asociación y girar cheques para retirar los fondos depositados en dichas cuentas.
3. Disponer sobre el movimiento de las cuentas comerciales y bancarias de la asociación.
4. Firmar y/o girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente sobre saldos acreedores o en sobregiro, sobre créditos concedidos en cuenta, etc.
5. Abrir o cerrar cuentas corrientes, así como también realizar cualquier otra operación relacionada con el movimiento de fondos de las cuentas de la asociación.
6. Depositar y/o retirar sumas en cuentas de ahorros.
7. Cobrar cheques, pagares y giros
8. Abrir y/o cerrar cuentas corrientes, comerciales, ahorros y bancarias

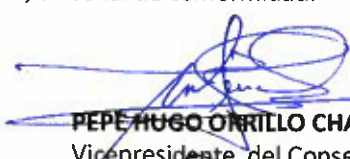
9. Girar, emitir, aceptar, re-acepar, endosar, toda clase de títulos valores, es decir, letras de cambio, cheques, vales, pagares y demás documentos o títulos de crédito, inclusive warrants, certificados de depósito o consignación, tanto en moneda nacional como extranjera, pudiendo igualmente cobrar cualquier suma de dinero que se le adeude a la asociación por cualquier concepto, extendiéndose los recibos y cancelaciones que correspondan.
10. Realizar cualquier otra operación bancaria necesaria para el correcto funcionamiento de la asociación de acuerdo a sus fines.
11. Representar a la asociación ante toda clase de autoridades civiles, administrativas, regionales, municipales, militares, policiales, fiscales, laborales y/o judiciales, actuando con las facultades generales y especiales del mandado a que expresamente se refieren en el artículo 74 y 75 del código procesal civil.
12. Abrir y cerrar (o suscribir y rescatar) fondos mutuos y/o comprar y vender valores mobiliarios.
13. Negociar, celebrar, modificar, resolver y/o ejecutar contratos derivados y/o forwards.
14. Comprar y/o vender valores mobiliarios en renta fija, depósitos a plazo, forwards, contratar, celebrar, modificar, resolver y ejecutar contratos de comisión de confianza.
15. Renovar, endosar, entregar custodia y retirar custodia para certificados bancarios y valores en general;
16. Suscribir, cancelar, resolver contratos de fideicomiso en general.
17. Celebrar adendas a los contratos de fideicomiso en general.
18. Reemplazar al fiduciario en los contratos de fideicomiso en general.
19. Sustituir y/o delegar las facultades antes indicadas.

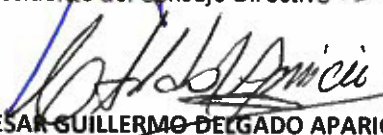
Finalmente, para las Gestiones internas se considera necesario e imprescindible para el ejercicio de las facultades antes indicadas por parte de los apoderados, se cuente con la firma y visto bueno del Vice presidente del Consejo Directivo a fin de manejar de manera conjunta las gestiones de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

Segundo.- Encargar al señor **PAÚL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, identificado con DNI N° 44581980, suscribir la minuta y escritura pública y/o sus aclaraciones que la presente acta origine, quedando autorizado expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr su inscripción en la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca.

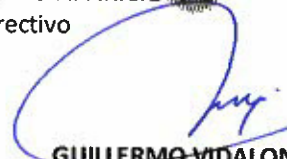
No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 12:30 horas, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes, en señal de conformidad.


JAIME MARÍN RODRÍGUEZ
Presidente del Consejo Directivo


PEPE HUGO OÑRILLO CHÁVEZ
Vicepresidente del Consejo Directivo


CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo


ENRRY ISAIAS CULQUI MARRUFO
Miembro del Consejo Directivo


GUILLERMO VIDALON DELGADO
Miembro del Consejo Directivo